



C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

Expediente 2504/2024

## **DECRETO.- MODIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE.**

Visto Decreto de Alcaldía nº 2024-0407, de fecha 10 de julio de 2024, relativo a la constitución de la Mesa de Contratación Permanente y designación de sus miembros, ratificado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 23 de julio de 2024 y publicado en el BOP de Santa Cruz de Tenerife nº 95, de 07 de agosto de 2024.

Visto nombramiento como Secretaria Accidental del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, por Resolución nº 657 de 11 de febrero de 2025 del Ilmo Sr. Director General de la Función Pública a Doña Isabel de Las Nieves Pérez Martín, y toma de posesión en fecha 14 de febrero de 2025, se hace necesaria la modificación de los miembros de la Mesa de Contratación permanente de esta Administración.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda apartado 7 de la LCSP:

“-La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres.

-Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma.

-Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

-En las Entidades locales municipales podrán integrarse en la Mesa personal al servicio de las correspondientes Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas uniprovinciales.

-En ningún caso podrá formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, personal eventual.

-Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.

-La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente.”





C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

Expediente 2504/2024

Considerando que en esta Corporación Municipal, los órganos de contratación son la Alcaldía y Pleno, según la distribución de competencias que se contiene en los apartados 1 y 2 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y que existe constituida Mesa de Contratación Permanente para actuar como tal en las licitaciones de ambos órganos de contratación, a quienes corresponde su nombramiento.

Visto cuanto antecede, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Modificar el decreto de Alcaldía nº 2024-0407, de fecha 10 de julio de 2024, relativo a la constitución de la Mesa de Contratación Permanente y designación de sus miembros, procediendo a designar como nuevos miembros de la Mesa de Contratación Permanente a los siguientes:

**PRESIDENCIA:**

\*Titular: D. Antonio Manuel Santana Yanes. Primer Teniente de Alcalde, Concejal delegado del Área de Planificación Urbanística, Obras y Servicios Municipales y Deportes.

\*Suplente: D. David Ruiz Álvarez. Segundo Teniente de Alcalde, Concejal delegado del Área de Turismo, Playas, Seguridad Ciudadana, Vivienda, Nuevas Tecnologías y Tráfico.

**VOCALÍAS:**

\*Titular Vocal 1º: D<sup>a</sup>. Isabel de Las Nieves Pérez Martín. Secretaria Accidental de la Corporación.

\*Suplente Vocal 1º: José Felipe Martín Ramos. Administrativo.

\*Titular Vocal 2º: D. Juan Antonio Martín Pérez. Interventor Accidental de la Corporación.

\*Suplente Vocal 2º: D<sup>a</sup> Ana Montserrat Hernández Martín. Auxiliar Administrativa.

**SECRETARÍA:**

\*Titular: D<sup>a</sup>. Rosa Nelly Rodríguez Acosta. Técnica de Administración General.

Suplente: D. Carlos Manuel Acosta Cabrera. Auxiliar Administrativo.

**SEGUNDO:** Someter el presente Decreto a ratificación por el Pleno, en lo que se refiere a la competencia que ostenta como órgano de contratación, para aquellos contratos que no fueron objeto de delegación por vigente Acuerdo Plenario de fecha 31 de julio de 2023.





C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

Expediente 2504/2024

**TERCERO:** Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

**CUARTO:** Publicar dicha Resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE,

Fdo.: Manuel González Gómez

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

